

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2.022).

***REF: PETICIÓN DE HERENCIA DE ROCÍO
TORRES GÓMEZ EN CONTRA DE NOHORA
ISABEL TORRES GÓMEZ Y OTROS.***

Requírase telefónica y telegráficamente a la parte actora y su apoderado judicial, para que, de manera inmediata al recibo de la presente comunicación, se sirva agilizar los trámites para la consecución de la partida de bautizo del causante Evidalio Torres Torres, con miras a obtener la expedición del registro civil de nacimiento con base en la misma y gestione en aquel el registro de la sentencia proferida el 17 de febrero de 1999, por el Juzgado Doce de Familia de Bogotá, en la que se reconoció la unión marital de hecho entre aquel y la señora Rosana Gómez.

NOTIFÍQUESE,



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado